



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCCIONES

No gratúas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 13 de junio

Número 133

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de 1974, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Angel Ruiz Guijarro y su esposa doña María Isabel Norro Fernández, vecinos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los pisos que luego se indican, bajo las condinciones que se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Pisos que se subastan

De la casa reseñada bajo el número dos, que se señala con el número dos provisional de la calle de Francisco Grandmontagne, de Burgos, se sacan a subasta los siguientes pisos:

Primero.—El número 6, letra A, del piso segundo.

Segundo.—El núm. 10, letra A, del piso tercero.

Tercero.—El núm. 12, letra C, del piso tercero.

Cuarto.—El núm. 17, letra D, del piso cuarto.

Quinto.—El núm. 24, letra C, del piso sexto.

De la casa reseñada bajo el número 3, que se señala con el número 4 provisional de la misma calle, salen a subasta los siguientes:

Primero.—Núm. 3, letra B, del piso primero.

Segundo.—Núm. 9, letra D, del piso segundo.

Tercero.—Núm. 13, letra D, del piso tercero.

Cuarto.—Núm. 16, letra C, del piso cuarto.

Quinto.—Núm. 17, letra D, del piso cuarto.

Sexto.—Núm. 18, letra A, del piso quinto.

Séptimo.—Núm. 19, letra B, del piso quinto.

Octavo.—Núm. 20, letra C, del piso quinto.

Noveno.—Núm. 21, letra D, del piso quinto.

Décimo.—Núm. 22, letra A, del piso sexto.

Once.—Núm. 24, letra C, del piso sexto.

Doce.—Núm. 25, letra D, del piso sexto.

El precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca a cada uno de los pisos, a efectos de subasta, es el de 225.000 pesetas, salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas

anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda: Todos los postores, con excepción única del acreedor, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar en el mismo acto.

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1975.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible). 2.910.—1.626,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 343/75, seguido ante este Juzgado municipal número dos por imprudencia con daños, contra Joaquín Vilhais Lopes Mourisco, y como responsable civil subsidiaria, María Pérez Salas, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 25.341 pesetas, que debe abonar Joaquín Vilhais Lopes.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días al condenado Joaquín Vilhais Lopes Mourisco y a la responsable civil subsidiaria María Pérez Salas, expido la presente en Burgos, a 2 de junio de 1975.— El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de notificación y citación

Por la presente, que se expide conforme a lo acordado en expe-

diente gubernativo del Registro Civil número 6-975, de este Registro Civil de Lerma, promovido por el Ministerio Fiscal para inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de José Borja Dual, nacido el 17 de enero de 1975, en Tordueles, se cita a Jesús Borja de la Cruz y a Genoveva Dual Hernández, con residencia actual desconocida, para que en un término de diez días, puedan comparecer en este Registro Civil de Lerma, para hacerles las instrucciones correspondientes y enterarles de la tramitación del expediente.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a los indicados, Jesús Borja de la Cruz y Genoveva Dual Hernández, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Lerma, a 4 de junio de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda (Segovia)

Requisitoria

El Sr. D. José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 38 de 1975, por el delito de robo, se cita y llama al inculcado, Teodoro Aguilar Alvarez, de 17 años de edad, hijo de Teodoro y Aurora, de profesión fontanero, natural de Vilella (Burgos), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, C/ Conde Guadalupe, número 6, desconociéndose actualmente su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de esta provincia y la provincia de Burgos y Ordenes generales de los Centros Superiores de Policía, comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias, como comprendido en el artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Sepúlveda, 30 de mayo de 1975.—El Juez, José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, solicita la construcción de una nueva Estación de Autobuses en esta capital, en sustitución de la actualmente emplazada en la calle Miranda, ocupando terrenos en el lugar denominado Huerta del antiguo Hospital de la Concepción y parcela aneja de la misma propiedad municipal.

Por lo que, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que las personas naturales o jurídicas interesadas, puedan presentar por escrito en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de lo solicitado.

Se convoca expresamente a esta información al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones. El Jefe regional.

2.980.—492,00

Jefatura Provincial de Carreteras

Aprobado con fecha 7 de mayo de 1975, por la Ilma. Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de vacantes de Capataces de Cuadrilla, existentes en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fue autorizada por orden de dicho Centro Directivo de 11 de noviembre de 1974, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas vacantes y los cuales son:

1. D. Nemesio Martínez Peñalba
2. D. Jesús Ozarín Cardero
3. D. Ginés Guillamón Ferrer
4. D. Primitivo Rodríguez Horigüela.

Los mencionados concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de 30 días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta admisión.

Burgos, 2 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 14 de abril de 1975, El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente O. M.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sasamón, en el que no se ha formalizado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 22 y 23 del Rgto. de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sasamón, provincia de Burgos, por el que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Colada del camino Real de Melgar de Fernamental a Burgos.—Anchura legal, 6,50 metros.

Colada de Castrojeriz a Villasideiro o Carrecastró.—Anchura legal, 10 metros.

Vereda de la Carrera de los Países.—Anchura legal, 20,89 m.

Segundo.—No tomar en consideración las solicitudes del Ayuntamiento y Hermandad de Sasamón, en cuanto a la reducción de la anchura de la vía pecuaria «Vere-

da de la Carrera de los Pasiegos».

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación de fecha 6 de junio de 1974, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución que se publicará en los Boletines del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, regulada por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de junio de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Carlos Miranda Alaña, accediéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un pequeño aprovechamiento de 4.000 litros mensuales de aguas públicas derivadas del río Oroncillo, en el paraje «San José del término municipal de Bugedo (Burgos), con destino a abastecimiento para usos domésticos, excluida bebida humana, en una vivienda unifamiliar y riegos de jardín.

A tal fin presenta documentos y planos de los que se deduce que

la toma se situa en la margen izquierda del río Oroncillo, a unos 16 metros aguas abajo del puente, con que la carretera a Bugedo cruza a aquél; tomándose el caudal necesario para los fines indicados, por medio de un grupo motobomba de 1 H. P. de potencia, capaz para elevar 5 metros cúbicos hora, a través de 8 metros de tubería de impulsión, hasta un estanque o piscina de unos 20 metros cúbicos de capacidad, ubicada junto al chalet.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de mayo de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
2.932.—810,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1975, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para seleccionar la empresa que ha de prestar los servicios referentes al Matadero que por imperativo de la Ley incumben a los Ayuntamientos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 5 de junio de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

Por don Gonzalo de Juana Peral, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carnicería, en la calle Prolongación Barriada Inmaculada, Bloque K, L, LL y M. Expediente 142/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de mayo de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.937.—528,00

Por don Carlos Carrillo Treviño, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de carrocería, en la calle Nicolás de Vergara, núm. 7, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 13 de mayo de 1975.—

El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.938.—516,00

Ayuntamiento de Lerma

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de mayo de 1975, la tramitación de un expediente para modificar el plano número 3 del plan general de ordenación urbana de Lerma, «Estructura Urbanística», en la parte referente a «Protección viaria», en el sentido de que las zonas de protección de la carretera N-1, dentro del casco urbano, sean en cada caso las concretamente señaladas por la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, en vez de las previstas en el plan, se abre información por plazo de un mes, a los efectos que se previenen en el artículo 32, modificado en parte por la Ley 158/1963, de 2 de diciembre, de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, en relación con el 39 del mismo cuerpo legal.

Lerma, 30 de mayo de 1975.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Villсандино

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de urbanización con operación de crédito.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villasandino, 3 de junio de 1975. El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Villagutiérrez

Aprobado por este Ayuntamiento, los padrones municipales, para el cobro de los arbitrios de rús-

tica, urbana y desagüe de canales y otros a la vía pública, para el actual ejercicio 1975, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes, y formular contra ellos, cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagutiérrez, 26 de mayo de 1975.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose confeccionado el padrón municipal de prestación personal y de transportes, correspondiente a los vecinos sujetos a la misma, según disponen los artículos 565 y 567 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para atender a las obras de reparación y conservación de caminos locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse sobre inclusiones o exclusiones.

Torresandino, 20 de mayo de 1975.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de un almacén de 200 metros cuadrados de superficie en el casco urbano de esta villa, en la carretera Madrid-Irún, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas de renta anual.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas a la llana, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La garantía definitiva, se fija en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Santa María Ribarredonda, 28 de mayo de 1975.—El Alcalde, D. Calzada.

2.926.—363,00

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la subasta para la explotación agrícola de cuatro parcelas de los propios de este Ayuntamiento, al pago de «El Prado», de una extensión aproximada de 19 fanegas cada una, y por un plazo de arrendamiento de cinco anualidades agrícolas que comprenden las campañas 1975-76 a 1979-80.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El precio tipo de licitación se halla fijado en 40.000 pesetas para cada una de las parcelas primera y segunda, y en 30.000 la tercera y 25.000 la cuarta.

La garantía definitiva, está fijada en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Santa María Ribarredonda, 28 de mayo de 1975.—El Alcalde, D. Calzada.

2.927.—492,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento forestal de 2.000 pinos agotados de resinación, maderables, con un volumen de 531 m. c. de madera y 280 m. c. de leña, en el monte «Pinar», 8-A, por el presente se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el día 28 de junio, a las veinte horas, con una rebaja del tipo de tasación; siendo por tanto el tipo de licitación el de 745.960 pesetas.

Villanueva de Gumiel, 5 de junio de 1975.—El Alcalde, Vicente Núñez.

2.974.—282,00